

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 17 de octubre de 2023 a las 3:22 p.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional memorial del apoderado de la parte demandante, quien aportó constancia médica de la incapacidad que tuvo en el día que se había fijado fecha para la audiencia inicial en la fecha del 17 de octubre de 2023 (consecutivo 042 del expediente digital).

Por auto del 31 de octubre de 2023 se fijó nueva fecha para continuar con la citada actuación procesal para el 4 de diciembre de 2023, y, en la fecha del 27 de noviembre de 2023 el titular del Juzgado solicitó día compensatorio para la citada fecha (consecutivo 043 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 28 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00200 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DIANA MARCELA AGUDELO SANCHEZ
Demandado	YANTRA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN SARA CAROLINA RENDÓN MORENO MARIO LEÓN RENDÓN RAMÍREZ JOSÉ MIGUEL TORRENS LEÓN
Asunto	TIENE EN CUENTA JUSTIFICACION PRESENTADA – REPROGRAMA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL – REITERA REQUERIMIENTO AL APODERDO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la formula médica donde consta la incapacidad otorgada al apoderado de la parte demandante, la que se entiende como excusa presentada para no haber asistido a la audiencia inicial fijada para el 17 de octubre de 2023 (consecutivo 042 del expediente digital).

De otro lado, en atención a que el titular del Juzgado se encuentra en permiso compensatorio para la fecha del 4 de diciembre de 2023, oportunidad que se había señalado para continuar con la audiencia inicial del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se encuentra que la misma deberá reprogramarse (consecutivo 040 del expediente digital).

Así las cosas, se dispone fijar como nueva fecha para dichos efectos, el día **VIERNES 19 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**, cuyo link de acceso es <https://call.lifesizecloud.com/20002065> y, deben tenerse en cuenta las indicaciones dadas en auto del 5 de junio de 2023 (consecutivo 033 del expediente digital).

Finalmente, se reitera el REQUERIMIENTO efectuado al apoderado de la parte demandante, a fin de que aporte copia de la historia clínica que indicó iba a remitir respecto a la atención en salud por la que se le generó la incapacidad en el memorial allegado el 17 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 196** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81e9991c1fa3581e5ba30da8b22fbfed2af9af1be317078cc40454139d65224**

Documento generado en 28/11/2023 03:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>